

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LV { -

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 1958

Nº 13.666

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 268 de 13 de septiembre de 1958, por el cual se nombra una delegación.

Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 2868 de 29 de octubre de 1954, por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 44 de 20 de enero de 1956, por el cual se corrige un decreto.

Decretos Nos. 45 y 46 de 23 y 47 de 24 de enero de 1956, por los cuales se hacen nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 537 de 10 de julio de 1956, por el cual se declara sin efecto unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 154 de 15 de febrero de 1956, por el cual se hace un nombramiento.

Contrato Nº 31 de 13 de marzo de 1958, celebrado entre la Nación y el señor Juan J. Amado Jr., en representación de "Ingeniería Amado, S. A."

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRASE UNA DELEGACION

DECRETO NUMERO 268
(DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1958)

por el cual se nombra la Delegación de Panamá a la Décima Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura. (UNESCO)

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional en su carácter de Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha sido invitada a hacerse representar en la Décima Reunión de la Conferencia General de dicha Organización;

Que Su Excelencia el señor Ministro de Educación, Licenciado Carlos Sucre C., ha recomendado la designación de una Delegación, para que lleve la representación de Panamá a este importante certámen internacional;

Que es facultad del Órgano Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes de la República a Conferencias, Congresos, Reuniones, etc., en el extranjero;

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase la Delegación de Panamá a la Décima Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que tendrá lugar en la ciudad de París Francia, del 3 de noviembre al 6 de diciembre del presente año, la cual quedará integrada así:

S.E. el Embajador de Panamá en Francia y Representante ante la UNESCO, Raimundo Ortega Vieta, Delegado, con categoría de Embajador; S.E. el Ministro don Juvenal A. Castrellón Adames, Jefe de Organismos, Conferencias y Tratados Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Miembro de la Comisión Nacional de UNESCO, Delegado, con categoría de Embajador; Profesora Otilia Arosemena de Tejeira, Secretaria de la Comisión Nacional de UNESCO, Delegada, con categoría de Embajadora; S.E. Jorge Tulio Royo, Cónsul General de Pa-

namá en París y Secretario de la Representación de Panamá, en la ONU con Sede en Europa, Consejero, con categoría de Ministro.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que los nombramientos recaídos en S.E. el Embajador Raimundo Ortega Vieta y el Cónsul General Jorge Tulio Royo son con carácter ad-honorem; y los gastos que ocasione la Misión encomendada a S.E. Juvenal A. Castrellón Adames y a la Profesora Otilia Arosemena de Tejeira, correrán a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Educación, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

M. J. MORENO JR.

AUTORIZASE EXPEDICION DE UN PASAPORTE

RESOLUCION NUMERO 2868

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 2868.—Panamá, 29 de octubre de 1954.

El Presidente de la República,

Vista:

La solicitud que hace el Cónsul General de Panamá, en Nueva York, por oficio 218 de 6 de octubre del corriente, para expedir pasaporte a favor de Viola Medina Amaya de Montevcecki; y para tal efecto acompaña la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento expedido por el Sub-Director General del Registro Civil, en el cual consta que Viola Medina Amaya, nació en Panamá el 4 de junio de 1916 hija de madre panameña.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Constitución Nacional establece en su aparte e) que son panameños por nacimiento, los que adquirieron ese derecho de acuerdo con la Constitución de 1904 y el acto reformativo de 1928;

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Relleno de Barraza)

Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Relleno de Barraza)

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Que adquirió la nacionalidad panameña de conformidad con el ordinal 1º del artículo 6º de la Constitución Nacional de 1904, por haber nacido en Territorio Nacional en 1916;

Que el artículo 1º del Decreto 196 de 15 de abril de 1958, sobre pasaportes establece:

"Todas las decisiones relacionadas con autorizaciones de visas, salvo-conductos y pasaportes que tramite el Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán tomadas previo concepto favorable del Departamento Legal de la Presidencia mediante Resoluciones que firmará el Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores".

RESUELVE:

Autorízase a el Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores para que por conducto del funcionario consular correspondiente expida pasaporte a favor de Viola Medina Amaya de Montevecchi.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Educación

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 44

(DE 20 DE ENERO DE 1956)

por el cual se corrige el Artículo Segundo del Decreto Nº 11 de 10 de enero de 1956.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

El Artículo Segundo del Decreto Nº 11 de 10 enero de 1956 quedará así: "Artículo Segundo": Nómbrase a Angélica Perea de López, Bibliotecaria de Quinta Categoría en la Biblioteca Pública de Garachiné, Provincia del Darién.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación.

VICTOR C. URRUTIA.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 45

(DE 23 DE ENERO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento interino en la Imprenta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase interinamente a Virginia Echeverría, Subalterna de 4ª Categoría en la Imprenta Nacional, en reemplazo de Bertilda M. López, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Este Decreto comienza a surtir efecto desde su sanción, estará en vigencia durante cuatro meses y el sueldo respectivo se imputará al Artículo 603 del Presupuesto de Gastos de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 46

(DE 23 DE ENERO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase en interinidad Oficial de 4ª Categoría en los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega" a Leyla Sagel, en reemplazo de Dora I. Olarte, quien abandonó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 16 de enero del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 47

(DE 24 DE ENERO DE 1956)

por el cual se nombra una Directora Asistente de Escuela Primaria en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Petra Landera de de Urriola, Directora Asistente de Escuela Primaria de Segunda Categoría en propiedad, en la Escuela Manuel José Hurtado, Provincia

Escolar de Panamá, en reemplazo de Otilia Garay, quien pasa a otra escuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

SERGIO GONZALEZ RUIZ.

Ministerio de Obras Públicas

DECLARASE SIN EFECTO UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 537

(DE 10 DE JULIO DE 1956)

por el cual se declaran sin efecto unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declaran sin efecto los nombramientos de los siguientes empleados que prestaban servicios en la División "A" Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio de Obras Públicas, por haber fallecido. Así:

Jorge Nicholson, Operador de Equipo Pesado, de 3ª Categoría.

Francisco Carrillo, Peón Sub. de 5ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 29 de junio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 154

(DE 15 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, División de Hospitales.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Ramón E. Arango C., Médico Director de Hospitales de 2da. Categoría, en reemplazo del Dr. Víctor M. Pareja G., quien pasó a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de febrero de 1956.

Comuníquese y publíquese.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 31

Entre los suscritos, a saber: Cecilia P. de Remón, mujer, panameña, mayor de edad, viuda, vecina de la Ciudad de Panamá, con cédula de identidad personal N° 28-2462, Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizada por el Consejo de Gabinete, en la sesión celebrada el día jueves 27 de febrero de 1958, en nombre y representación del Estado, por una parte, quien en adelante se llamará La Nación, y el señor Juan J. Amado Jr., varón, mayor de edad, panameño, casado, vecino de la Ciudad de Panamá, con cédula de identidad personal Número 47-3276, Ingeniero Eléctrico, en nombre y representación de "Ingeniería Amado, S. A.", quien en lo sucesivo se llamará El Contratista, han convenido en celebrar el presente contrato, cuyas cláusulas son las siguientes:

Primera: El Contratista, en su condición de mejor proponente en la limitación pública efectuada el día viernes 3 de enero de 1958, a quien se le ha hecho la adjudicación definitiva correspondiente, se obliga:

a) A llevar a cabo por su cuenta la instalación de tuberías de agua de hierro colado, de 6" de diámetro en Calle 82 desde Diagonal 4ª hasta Ave. 5ª Calle 84 desde Vía Porras hasta Diag. 4ª; Calle 85 desde Vía Porras hasta Ave. 3ª; Calle 86 desde Vía Porras hasta Ave. 1ª B; Calle 88 desde entre las Ave. 3ª y 2ª hasta la Ave. 1ª B; Calle 89 desde Vía Porras hasta cerca de la quebrada después de la Ave. 7ª; y desde la Diag. 4ª hasta la Ave. 1ª B; Calle 90 desde Diag. 4ª hasta la Ave. 1ª B; Calle 92 desde Vía Porras hasta la Ave. 3ª N; y desde Ave. 2ª A; hasta Ave. 1ª B; Calle 95 desde Diag. 4ª hasta Ave. 1ª B; Ave. 1ª B; desde calle 91 a Calle 86; Ave. 5ª desde Calle 82 hasta calle 84; Ave. 7ª desde Calle 86 hasta Calle 95; Ave. 8ª desde Calle 88 hasta Calle 89 y desde Calle 92 hasta Calle 94; una tubería de hierro colado de 8" de diámetro en Calle 94 desde Vía Porras hasta la Ave. 1ª B; una tubería de hierro colado de 10" de diámetro a lo largo de Diag. 4 desde la Calle 58 hasta la Ave. 3ª; Ave. 3ª desde Diag. 4 hasta la Calle 92; Calle 92 desde la Ave. 3ª hasta la Ave. 2ª A; Ave. 2ª A; desde Calle 92 a la Calle 95.

Además incluye todas las conexiones mostradas en los planos a saber: de la nueva tubería a las tuberías existentes y conexiones domiciliarias, así como también todos los hidrantes y válvulas mostrados en los planos y toda la excavación y el relleno necesarios.

b) A suministrar todos los materiales, mano de obra, equipo, accesorios, transporte, incluyen-

HIPODROMO NACIONAL,

6%, 1950-1970

4 XX	36	20.00
4 XX	89	20.00
4 M	8	1.000.00
4 M	61	1.000.00
4 M	104	1.000.00
4 M	290	1.000.00
4 XM	39	10.000.00
4 XM	76	10.000.00
4 XM	86	10.000.00
		34.040.00

ESCUELA PROFESIONAL Y SALA DE MATERNIDAD,

6%, 1955-1975

10 M	293	1.000.00
10 M	338	1.000.00
10 M	399	1.000.00
10 V	37	5.000.00
		8.000.00

CONSTRUCCIONES NACIONALES "A"

6%, 1957-1977

13 XX	110	20.00
13 XX	200	20.00
13 C	50	100.00
13 M	16	1.000.00
13 M	92	1.000.00
13 M	240	1.000.00
13 XM	25	10.000.00
		13.140.00

Panamá, 4 de octubre de 1958.

Contralor General.

AVISO DE LICITACIÓN

Hasta las diez en punto (10:00) de la mañana del día seis (6) de noviembre de 1958, se recibirán proposiciones en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, en pliego cerrado, de papel sellado y con el timbre "Soldado de la Independencia", para el suministro de cuatro camiones mulas (Truck-Tractor), los cuales serán usados por la Comisión de Caminos, Aeropuertos y Muelles en el desarrollo de su programa de rehabilitación de carreteras.

Las especificaciones respectivas podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Caminos, situados en el tercer piso del Palacio Nacional.

Esta licitación de acuerdo con el Código Fiscal, será presidida por el Ministro de Hacienda y Tesoro o por su representante autorizado.

Panamá, 2 de octubre de 1958.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero Municipal de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que ha señalado las horas hábiles del día 23 del presente mes de octubre para que se lleve a efecto el remate de los bienes retenidos en la Acción de Lanzamiento con retención de bienes promovida por Loyd V. Sterling contra Arthur Spalding. Los bienes en remate se describen así:

Una máquina de planchar marca "Huffman" sin numeración visible en buen estado, valorada en B/. 200.00

Una caldera de hierro colado, con base de cemento en regular estado, valorada en 40.00

Un tanque de aire con presión de 90 grados en buen estado, valorado en 25.00

Un motor adyacente a la máquina de planchar sin numeración visible en buen estado, valorado en 100.00

1 ropero de madera en mal estado, valorado en 5.00

1 cómoda de madera en muy mal estado, valorada en 3.00

1 mesa de madera vieja, valorada en	2.00
1 silla de madera con asiento de paja, vieja, valorada en	1.00
1 colgador de ropa de hierro galvanizado, valorado en	3.00
1 estante en buenas condiciones (grande) para guardar ropa con puertas de vidrio, valorado en	25.00
1 mostrador de madera, valorado en	10.00
1 mesa de madera en mal estado, valorada en	1.00

Total B/. 420.00

La base para el remate será la suma de cuatrocientos veinte balboas (B/. 420.00) o sea la suma asignada por los peritos a los bienes descritos.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate, previa consignación del cinco por ciento (5%) de dicha base en la Secretaría del Tribunal.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora en adelante hasta las cinco (5) de la tarde del mismo día se oirán las pujas y repujas.

Fijado en la ciudad de Colón, a los tres (3) días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958).

El Secretario, en funciones de Alguacil Ejecutor,
Luis A. Barria.

L. 30158

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que la señora Carolina T. de Luttrell, panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 47-45332, ha presentado en este Despacho una solicitud de zona minera para hacer exploraciones exclusivas de minerales de hierro y asociados en los Distritos de Chame y San Carlos, Provincia de Panamá y tiene la siguiente localización:

"Partiendo del Punto N° 1 con Latitud 8° 33' + 160 m. y Longitud 79° 52' + 200 m., siguiendo con dirección Suroeste, hasta encontrar el Punto N° 2 con Latitud 8° 32' + 1.340 m.; y Longitud 79° 52' + 1.120 m.; siguiendo con dirección Suroeste hasta encontrar el Punto N° 3 con Latitud 8° 32' + 960 m.; siguiendo con dirección Suroeste hasta encontrar el Punto N° 4 con Latitud 8° 31' + 1.660 m. y Longitud 79° 52' + 1.130 m.; siguiendo con dirección Sureste hasta encontrar el Punto N° 5, Latitud 8° 31' + 160 m. Longitud 79° 54' + 770 m.; siguiendo con dirección Suroeste hasta encontrar el Punto N° 6 Latitud 8° 30' + 840 m. y Longitud 79° 54' + 1.770 m.; siguiendo con dirección Suroeste hasta llegar al Punto N° 7 Latitud 8° 30' + 600 m. y Longitud 79° 55' + 820 m.; siguiendo con dirección Suroeste hasta encontrar el Punto N° 8 Latitud 8° 29' + 1.070 m. Longitud 79° 56' + 1.390 m.; siguiendo con dirección Suroeste hasta encontrar el Punto N° 9, Latitud 8° 29' + 230 m. Longitud 79° 56' + 1.790 m.; siguiendo con dirección Suroeste hasta llegar al Punto N° 10, Latitud 8° 28' + 260 m. Longitud 79° 57' + 370 m.; siguiendo en dirección Suroeste hasta llegar al Punto N° 11, Latitud 8° 28' + 210 m. y Longitud 79° 57' + 660 m.; siguiendo con dirección Norte hasta llegar al Punto N° 12, Latitud 8° 28' + 1.480 m. y Longitud 79° 57' + 540 m. y siguiendo con dirección Noreste hasta llegar al Punto N° 13, Latitud 8° 29' + 1.240 m. y Longitud 79° 56' + 1.670 m.; siguiendo con dirección Noreste hasta llegar al Punto N° 14, Latitud 8° 30' + 1.160 m. y Longitud 79° 55' + 410 m., siguiendo con dirección Noreste hasta llegar al Punto N° 15, Latitud 8° 31' + 440 m. Longitud 79° 54' + 1.000 m.; siguiendo con dirección Noreste hasta llegar al Punto N° 16, Latitud 8° 31' + 1.800 m. Longitud 79° 52' + 1.560 m.; siguiendo con dirección Norte hasta llegar al Punto N° 17, Latitud 8° 32' + 1.050 m. Longitud 79° 52, + 1.780 m.; siguiendo con dirección Noreste hasta llegar al Punto N° 18, Latitud 8° 33' + 400 m. y Longitud 79° 52' + 540 m. y siguiendo con dirección Sureste hasta llegar al Punto N° 1 o sea el punto de partida ya descrito".

Area: cuatrocientas noventa y seis hectáreas (496 Hect.) aproximadamente.

La peticionaria desea la concesión por el término de cuatro años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para efectuar exploraciones y denunciar las minas de hierro y asociados que llegue a descubrir, comprometiendo al pago del impuesto establecido.

Si dentro de esta zona solicitada hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley, se ordena la publicación de este aviso, por tres (3) veces, una cada diez días, en un periódico de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 5 de junio de 1958.

Por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.
El Viceministro de Comercio e Industrias,

Antonio Moscoso B.

L. 14796

(Única publicación)

AVISO NUMERO 3

El suscrito, Jefe de la Dirección Consular y de Naves, Encargado del Despacho del Viceministro de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que se señalado el viernes 31 de octubre de 1958, para llevar a cabo en el Descacho del Viceministro de Hacienda y Tesoro, la licitación pública autorizada por la Resolución Ejecutiva N° 1824, de 26 de junio de 1955, dictada por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para dar en venta al mejor postor, una embarcación denominada "Remolcador Atlas", que tenía en uso el Departamento de Caminos, Aeropuerto y Muelles (C.A.M.), cuya identidad se describe así:

Casco	De madera
Dimensiones	Ancho 12' x 36' de largo
Altura o Puntal	4'8"
Motor	Caterpillar
Modelo	MC-125 — Serie 46603 (IN 9314)
Potencia	77 HP—900—985 RPM
Equipo	De remolcador Atlas
Generador	Electric Tamper Equipment
Tipo	T
Modelo	T 11 B
Serie	17919
Cap:	3 HP, 110 V

Un winche para elevar el ancla el cual no tiene referencia.

La bomba de agua es marca Myers Bros.

Este lanchón se encuentra actualmente anclado frente a las playas del "Abattoir Nacional", en Patilla de esta ciudad.

El precio básico es de B/. 5.000.00 y las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Asuntos Financieros de este Ministerio o en el Despacho del Viceministro de Hacienda y Tesoro, en un sobre cerrado, escrito en papel sellado que llevará timbre del Soldado de la Independencia, y acompañado de la consignación del diez por ciento (10%) del valor básico de la licitación, la cual puede hacerse en efectivo, en cheque de gerencia o cheque certificado, que garantizará la quiebra de la licitación. Este depósito será devuelto a los participantes inmediatamente después de firmada el Acta respectiva, y el ganador, cuando dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, cancele el valor total de la licitación; pero podrá computarla como parte del precio ofrecido por el lanchón.

El ganador de la licitación recibirá el lanchón donde está y en el estado en que se encuentre, sin que el Gobierno Nacional tenga que responder por reparación alguna, ni pérdida o cualquier otro reclamo relativo a la integridad del lanchón.

Para mayores detalles, en la Dirección de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda y Tesoro se dará a los interesados, sin costo alguno, las informaciones y copias que se deseen, así como podrán visitar el lanchón para cerciorarse de su estado.

Panamá, 4 de octubre de 1958.

(Única publicación)

Joel Medina.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Aurelia Bustamante viuda de Rivadeneira, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos:

"Por las razones expuestas anteriormente, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión ab-intestato de la señora Aurelia Bustamante viuda de Rivadeneira, desde el día catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha en que ocurrió su defunción, y que son sus herederas sin perjuicio de terceros las señoras Inés María González, Remigia González Meis, Josefina Rivadeneira de Perivanchi y Otilia Rivadeneira de Arana, en su condición de hijas de la causante, y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

(Fdo.) Rubén D. Córdoba.—(Fdo.) J. C. Pinillo, Secretario."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la interesada para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del mismo en un periódico de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que crean tenerlo en él.

Panamá, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

J. C. Pinillo.

L. 15239

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

HACE SABER:

A George Klein, cuyo paradero actual se desconoce para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa Amira Salas Dávila.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a los estrados del Tribunal dentro de treinta (30) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 7 de octubre de 1958.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

L. 15281

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 9

El suscrito, Alcalde titular del Distrito de San Carlos, al público en general,

HACE SABER:

Que la señora Edna Matilde de Grimas, portadora de la cédula de identidad personal N° 47-41196, ha solicitado para ella, la adjudicación por compra, de un lote de terreno municipal, ubicado dentro del área de la población, lote que tiene una extensión superficial de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decime-

tros cuadrados (184.80 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: calle pública municipal;
Sur: calle pública municipal al Río Mata-Ahogado;
Este: terreno municipal, y
Oeste: terrenos ocupados por José Andrés Muñoz.

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Artículo N° 17 de 13 de diciembre de 1957, se fija el presente edicto en lugar visible de la Alcaldía del Distrito, por el término de treinta (30) días hábiles y copia del mismo se le entrega a la peticionaria para que la haga publicar, por una sola vez, en la Gaceta Oficial, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos.

Fijado hoy doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde,

J. A. RICORD.

La Secretaria,

C. E. de Saucedo.

L. 14755

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 15

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Cocle, y su Secretario, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud de apertura del juicio de sucesión de doña María Bernal de Ponce, propuesta por el Lic. José Manuel Quirós y Q. en representación de Josefa Dolores Ponce de Sánchez, Magdalena Ponce de Quirós e Inés María Ponce, se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Cocle.—Penonomé, octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos:

Basado, pues, en la prueba acompañada y lo que dispone el artículo 1621 del Código Judicial, quien firma, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión de doña María Bernal de Ponce, desde el día de su defunción ocurrida en Antón el día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Segundo: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijas María Magdalena Ponce de Quirós que firma, Magdalena de Quirós, mujer, panameña, mayor de edad, casada, propietaria, y portadora de la cédula N° 571 y María Inés Ponce, que firma, Inés María Ponce, panameña, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, y portadora de la cédula N° 28-8224. y

ORDENA:

Tercero: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en él.

Cuarto: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

(Fdo.) Raul E. Jaén P.—Victor A. Guardia, Secretario."

Dado en Penonomé, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario,

Victor A. Guardia.

L. 14798

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 51

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Virgilio Castillero, Manuel Feliciano Castillero, Moisés Castillero y Pastora Ramos, varenos los primeros, panameños, casados, naturales y vecinos de Ocu, con solicitudes de cédula comerciante el primero, empleados públicos los segundos, y Pastora Ramos, mu-

jer, mayor de edad, dedicada a la agricultura, natural y vecina del Distrito de Ocu, con solicitud de cédula de identidad, en memorial de fecha 2 de septiembre de 1958, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, solicitan en sus propios nombres, se les expida título de propiedad en compra definitiva sobre el globo de terreno denominado "La Botija", ubicado en el Distrito de Ocu de una capacidad superficial total de veintinueve hectáreas con ocho mil ochocientos noventa metros cuadrados (29 Hect. 8.890 m²) así: "A" Norte: Río Ponuga y Zanja; Sur, Pastora Ramos y Pablo Carrasquilla; Este: Cayetano Cruz; Oeste: Agapito Gracia, Gabriel Espinoza y Gregorio Ojo. Este: tiene una superficie de veintisiete hectáreas con ocho mil cien metros cuadrados (27 Hect. 8.100 m²) solicitado por Virgilio, Manuel Feliciano y Moisés Olmedo Castillero. La "B" está alinderado así: Norte: Virgilio, Manuel Feliciano, y Moisés Olmedo Castillero; Pablo Carrasquilla, y Fidel Pimentel; Sur, Angel Espinoza y Ramón Almanza; Este: Angel Espinoza y Alto Los Jaramillos; Oeste: Virgilio, Manuel Feliciano y Moisés Olmedo Castillero. Tiene una superficie de dos hectáreas con setecientos noventa metros cuadrados (2 Hect. 0.790 m²) solicitado por Pastora Ramos.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Ocu, por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de la capital y una sola vez en la Gaceta Oficial.

Chitré, 2 de septiembre de 1958.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ALFREDO THOMPSON A.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castillero O.

L. 12224

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 57

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Francisco Chiari, mayor de edad, abogado, casado, natural y vecino de Parita, con oficina en el N° 2035, Plaza Principal, ciudad de Parita, con cédula de identidad personal N° 30-211, en memorial de fecha 12 de septiembre de 1958, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita para su mandante señor Juan Manuel Villarreal, mayor de edad, casado en 1950, natural de Chitré y vecino de Parita, con cédula de identidad personal número 31-31, se le expida título de propiedad por compra y de manera definitiva sobre el globo de terreno denominado "El Uvero", ubicado en el Distrito de Parita, de una capacidad superficial de diez y nueve hectáreas con dos mil doscientos veintidos metros cuadrados (19 Hect. 2.222 m²), alinderado así: Norte: camino de Quebrada Grande a Bulingo, Quebrada Los Gómez y terrenos de Salvador Villarreal; Sur: terreno de Juan Manuel Villarreal; Este: terreno de Salvador Villarreal; Oeste: Quebrada Grande y terreno de Juan Manuel Villarreal.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Parita por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por una sola vez y en un periódico de la capital por tres veces consecutivas.

Chitré, 16 de septiembre de 1958.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

ALFREDO THOMPSON A.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castillero C.

L. 15279

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Justina Calderón de Calderón, se ha dictado por este Tribunal un auto cuya fecha y parte resolutive dicen así:
"Juzgado Primero del Circuito de Herrera.—Chitré, agosto veintinueve de mil novecientos cincuenta y ocho.
Vistos:

acompañó a la petición todos los comprobantes necesarios que exige el Artículo 1621 del Código Judicial. Por tanto el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con la opinión Fiscal,

DECLARA:

19. Que abierta en este Juzgado la sucesión intestada de la finada Justina Calderón de Calderón, desde el día 31 de mayo de 1957, fecha en que ocurrió su defunción.

20. Que es su heredera sin perjuicio de tercero su hija Martina Calderón quien acepta la herencia a beneficio de inventarios y,

ORDENA:

Que continúen a estar a derecho en este juicio de sucesión intestada todas las personas que tengan interés en él.

Téngase como parte interesada en esta sucesión al representante del Fisco, hoy Administrador Provincial de Rentas Internas para todos los efectos legales.

Píjense y publíquense edictos de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese, cópiese y cúmplase.

El Juez, (fdo.) Ramón L. Crespo.—La Secretaria, (fdo.) Ida R. de Julio.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta (30) días, hoy ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho y copias del mismo se tienen a disposición del interesado, para su publicación conforme a la Ley.

El Juez,

RAMON L. CRESPO.

La Secretaria,

Ida R. de Julio.

L. 15555

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Herrera, al público,

HACE SABER:

Que el señor Vicente Katarsin, varón, mayor de edad, soltero, comerciante, natural de Nueva Delhi-India, con residencia en el Corregimiento de París, Distrito de Parita, Provincia de Herrera y cedula bajo el número 2-34, solicita título constitutivo de dominio sobre una casa y anexo que posee en terreno nacional y construida a sus expensas de un alto, de ladrillo, reforzado con hierro las columnas; piso de cemento estilo chalet, piso de tabla el alto, techo de viga de cedro, las paredes repelladas con cemento y el techo cubierto con hojas de asbesto, pintada la casa en general. Tiene las medidas y linderos siguientes: Norte: solar del peticionario, y mide siete metros con cincuenta centímetros lineales. Sur: Anexo y mide siete metros con cincuenta centímetros lineales. Este: carretera que conduce a la población del Corregimiento de París y mide diez metros con cincuenta centímetros lineales y Oeste: fondo de patio y mide diez metros con cincuenta centímetros lineales, lo que da un total de setenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados (78 m. 75 c2) la casa. El Anexo tiene estos linderos: Norte: la casa referida y mide siete metros con cincuenta centímetros lineales; Sur: solar de mi mandante y mide siete metros con cincuenta centímetros lineales; Este: carretera que conduce a la población del Corregimiento de París y mide siete metros lineales y Oeste: fondo de patio y mide siete metros lineales, lo que da un total de cincuenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, (52 m. 50 c2). Total del terreno ocupado, ciento treinta

y un metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados (131 m. 25 c2).

Se cita por este medio a todo el que tenga algún interés en el para que se presente a hacerlo valer.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días y copias del mismo se ponen a órdenes del interesado, para su publicación, fijado hoy once de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez,

RAMON L. CRESPO.

La Secretaria,

Ida R. de Julio.

L. 12203

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 135

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el Lic. Marcelino Jaén, abogado, con oficinas en esta ciudad, como apoderado de señor Waldo Arrocha Graell, varón, panameño, mayor de edad, casado, industrial y cedula N° 60-275, ha solicitado para ésta la adjudicación definitiva del terreno denominado "El Barrero", ubicado en el Distrito de Santiago, de una superficie de cuatro hectáreas con cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (4 Hect. 4.254 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: El Barrero;

Sur: Camino de Santiago a Aguadulce;

Este: El Barrero y un callejón; y

Oeste: Herederos de Carlos Torraza.

En cumplimiento a las disposiciones legales, se fija este edicto en esta Administración y en la Alcaldía de Santiago, por el término de treinta días, y copias del mismo se le suministran a la parte interesada para su publicación en la forma que lo dispone la Ley, todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado con esta solicitud, ocurra a hacer valer sus derechos oportunamente.

Santiago, 22 de septiembre de 1958.

El Secretario de la Administración, Encargado del Despacho,

Ernesto Estrada A.

El Inspector de Tierras, Srto. ad-hoc,

J. A. Sanjurjo.

(Única publicación)

EDICTO

El Administrador Provincial de Rentas Internas, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Roberto Reinaldo Drachemberg, misionero, mayor de edad, residente en Balboa, Zona del Canal, por medio de su apoderado especial, licenciado Julio Miranda M., solicita que se le adjudique definitivamente a la "Corporación de la Asociación de los Adventistas del Séptimo día", un lote de terreno ubicado en el lugar de Cerro de Punta, Corregimiento del Volcán, Distrito de Bugaba, con una superficie de mil cuatrocientos ochenta y siete metros con ochenta y un centímetros de metros cuadrado (1.487 81 m2), con los siguientes linderos: Norte: carretera nacional de Boquete a Concepción y Marciano Beitia; Sur: con Roberto Rubio; Este, con Roberto Rubio, y Oeste, con Cirio Luis Ríos y Marciano Beitia.

Y para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se fija el presente edicto en esta oficina de Tierras y Bosques, por treinta días y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Bugaba, por el mismo término; al interesado se le dan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

El Administrador de Rentas Internas,

R. A. SAVAL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

D. Villarreal

L. 10758

(Única publicación)